

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS O POR LOS FUNCIONARIOS INTERINOS QUE HAYAN OBTENIDO DESTINO EN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 29 DE JULIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE.

Los interesados que hayan obtenido destino en el procedimiento para la adjudicación de destinos de funcionarios en prácticas y funcionarios interinos de las listas ordinarias de los cuerpos docentes no universitarios de la Consejería de Educación y Empleo para el curso escolar 2021/2022 (Resolución de 29 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal Docente), deberán presentar en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, con la antelación suficiente para poder ser dados de alta a efectos de nómina y Seguridad Social y, en todo caso, antes del día 1 de septiembre de 2021 (en el caso de funcionarios en prácticas) o 4 de septiembre (en el caso de funcionarios interinos), la siguiente documentación:

A.) Los siguientes modelos según proceda:

A.1) Si prestaron servicios durante el curso escolar anterior, no tendrán que presentar ningún documento, salvo que haya cambiado:

- La situación familiar: Comunicación de datos al pagador. IRPF (Modelo 145) *
- El domicilio y/o entidad bancaria: Solicitud de modificación de datos (Modelo 120) *

A.2) Si durante el anterior curso escolar no presentaron servicios tendrán que presentar:

- Hoja de recogida de datos (Modelo 100) *
- Comunicación de datos al pagador. IRPF (Modelo 145) *
- Fotocopia del D.N.I.

* Los Modelos 100, 120 y 145 están disponibles en la página web <http://profex.educarex.es> en el apartado "Documentos y formularios de nómina".

* No tendrá ninguna incidencia el haber prestado servicios el curso escolar anterior en una provincia distinta.